



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expediente N° 117679 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la cátedra: Práctica Profesional Docente en el Nivel Inicial (Cód. 6867), con extensión a: Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) y de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 338/2015); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 148/152, del citado Expte., en el sentido de proponer, la designación, a la única aspirante inscripta, en el cargo objeto del Concurso, Patricia Alejandra DOÑA.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular, del Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Prof. Patricia Alejandra DOÑA (DNI N° 17921515)

Ayudante de Primera Semiexclusiva

8513 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas (incorporados de Rectorado a partir del Expte. 108348).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 24 de noviembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** a la Prof. **Patricia Alejandra DOÑA** (DNI N° 17921515) en la cátedra: Práctica Profesional Docente en el Nivel Inicial (Cód. 6867), con extensión a: Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), en el Departamento de Educación Inicial (5-54), ello a partir del **24 de noviembre de 2015** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la Resol. Vice Decanal N° 154/2015 - Designación Interina de la Prof. Patricia Alejandra DOÑA (DNI N° 17921515) en el cargo de Ayte. de Primera con Régimen de Dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Educación Inicial (5-54)- a partir del 24 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 8: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 638/2015.

